

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-003-2021-00090-00, INTERPUESTA POR ALBA IRENE MENESES PARREÑO CONTRA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - OFICINA TÉCNICA OPERATIVA DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RENTAS DE CALI - SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y EL JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI; SE PROFIRIÓ AUTO No. 1513 DE 25 DE AGOSTO DE 2021. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (JUZGADO ORIGEN), DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA (VINCULADO), OFICINA TÉCNICA OPERATIVA DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RENTAS (VINCULADO), SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y RENTAS MUNICIPALES DE CALI (VINCULADO), ALBA IRENE MENESES PARREÑO (ACCIONANTE E.T), ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (INTERVINIENTE), CAMPO ELIAS MUÑOZ (APODERADO DEMANDANTE), JOSE ASUNCIÓN SILVA CASTILLO (PERITO), MARIA ISABEL PELAYO (PERITO AVALUADOR), PEDRO NEL CASTRO GONZALEZ (SECUESTRE), AURELIO VASQUEZ MARIN (APODERADO DEL DEMANDADO), ALBA LUCIA MOSQUERA ALVAREZ (DEMANDADO), CRISTINA VILLADA ARIAS (DEMANDANTE), INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO BAJO RADICADO 031-2011-00121-00), LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 AM, VENGE EL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 4:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, de 02 de septiembre de 2021.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1513

RADICACIÓN: 76-001-3403-003-2021-00090-00
DEMANDANTE: Alba Irene Meneses Parreño
DEMANDADOS: Alcaldía de Santiago de Cali - Oficina Técnica Operativa de
Fiscalización y Determinación de Rentas de Cali - Secretaria de
Hacienda municipal
Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali
CLASE DE PROCESO: Acción de Tutela

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La accionante ALBA IRENE MENESES PARREÑO, dentro del término señalado en el artículo 31 del Decreto 2591/91 concordante con inciso 3° del artículo 8° del decreto 806 de 2020, presenta escrito mediante el cual manifiesta que impugna el fallo de tutela T-088 del 09 de agosto de 2021, proferido por este Despacho. La referida impugnación es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 ibídem y por lo tanto, se concederá.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación del fallo de tutela No. T-088 del 09 de agosto de 2021, propuesta por la accionante ALBA IRENE MENESES PARREÑO, conforme con lo expuesto.

SEGUNDO: DISPONER que, por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se remita de forma inmediata el expediente a la Oficina de Reparto, a fin de que se asignado a la autoridad judicial competente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente o por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez